

Resumen Ejecutivo del Informe Anual 2021 de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos

Los crecientes retos para el ejercicio de la libertad de expresión en internet conviven con antiguos desafíos, como la violencia contra la prensa y el uso desproporcionado de la fuerza pública en protestas sociales, situaciones que se han agudizado en varios países del hemisferio debido al acelerado deterioro democrático y debilitamiento del Estado de Derecho.

El ejercicio periodístico y la democracia mantienen una relación intrínseca. Como ya ha señalado la Oficina, el periodismo está llamado a ejercerse en función de la democracia y los derechos humanos, así como la democracia debe procurar estar acompañada del periodismo profesional. Pese a ello, la prensa continúa enfrentando serios desafíos en la región. En 2021 se reportaron a la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (RELE) al menos 17 asesinatos de personas comunicadoras en la región por motivos que podrían estar relacionados con el ejercicio de la función periodística. Dichos asesinatos fueron reportados en Colombia (1), Ecuador (1), Honduras (1), Guatemala (2), Haití (2) y México (10). En este contexto, aunque se hayan registrado algunos avances importantes en investigaciones sobre estos y otros ataques contra periodistas, aún prevalecen altos niveles de impunidad en el continente.

Ello, sumado a la continuidad de un escenario extremadamente preocupante para el ejercicio de la labor informativa en los más diversos países hemisferio – que incluyen actos como amenazas, intimidaciones, secuestro, agresiones físicas y verbales, ataques contra sedes de medios de comunicación y otros atentados contra la vida e integridad de personas periodistas– propicia un notorio efecto de autocensura. Asimismo, la Relatoría Especial observa que la violencia contra periodistas se ve agravada por discursos estigmatizantes contra la prensa, que en muchas ocasiones provienen de autoridades públicas de alto rango. Esta Oficina reitera que una respuesta institucional contundente en contra de la violencia contra periodistas y comunicadores y a favor de la garantía de su labor informativa incluye el deber de que liderazgos públicos y personas que ejercen la función pública se abstengan de hacer declaraciones falsas o estigmatizantes que ataquen la integridad de las y los trabajadores de prensa.

La RELE también ha seguido con preocupación reportes sobre obstrucciones a la cobertura de actos oficiales y de limitaciones de acceso a información pública en diversos países de la región, que incluyen Bolivia, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Perú y Venezuela. Asimismo, la Relatoría Especial ha observado agresiones a periodistas en el marco de coberturas de protestas sociales, provenientes tanto de agentes de la fuerza pública como también de simpatizantes de dirigentes y partidos políticos. En algunos casos, la Relatoría también documentó la detención arbitraria de periodistas por hechos relacionados al ejercicio de su labor, muchas veces bajo la utilización de normas penales dirigidas a combatir actos de odio, terrorismo, traición a la patria, desacato, desorden público y desobediencia.

La restricción a la labor informativa de la prensa también tiene efectos en contra el derecho de la ciudadanía acceder a la información, en la faceta colectiva de la libertad de expresión. Por ello, también preocupa a la Oficina la persistencia de utilización de mecanismos judiciales contra periodistas a raíz de la publicación de notas de asuntos de interés público. El uso de normas de protección al honor u intimidad que son contrarias con estándares internacionales de derechos humanos fue reportado como un desafío persistente en países del Caribe, particularmente en Bahamas, Granada, Guyana, San Cristóbal, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía y Trinidad y Tobago.

La RELE también señala con particular preocupación las denuncias de utilización del *software* Pegasus contra periodistas y personas defensoras, especialmente en México y El Salvador, las denuncias sobre citaciones que podrían ser amenazas contra la reserva de fuente especialmente en Estados Unidos y continúa observando estrategias de control y vigilancia a las comunicaciones de ciudadanos en redes sociales en Cuba, Nicaragua y Venezuela.

El Sistema Interamericano de Derechos Humanos ha sostenido reiteradamente que la libertad de expresión se inserta primaria y radicalmente como condición de la democracia, que no es concebible sin el debate libre y sin el pleno derecho de manifestarse. Por ello, **libertad de expresión, Estado de Derecho e**

institucionalidad democrática forman una tríada, cuyos elementos se retroalimentan. En este aspecto, en 2021 la Relatoría Especial recibió reportes sobre negativas de acceso a información de interés público en distintos países, así como de falta de transparencia activa y la opacidad de datos sobre la pandemia y otros asuntos de interés público. Asimismo, esta Oficina documentó distintas reformas legislativas que podrían tener impactos regresivos en el derecho a la libertad de expresión y acceso a la información pública.

Además, la RELE observó indicios de deterioro del debate público, especialmente en contextos electorales, de polarización política y de conflictividad social, donde discursos estigmatizantes de líderes políticos o altas autoridades podrían potenciar reacciones de intolerancia o violencia.

Adicionalmente, la Relatoría Especial recibió información sobre uso excesivo de la fuerza para dispersar protestas ciudadanas en distintos países del continente. En algunos casos, además, se habrían declarado estados de emergencia por motivos relacionados a las protestas en contextos de escalada de violencia. En Canadá, la Relatoría fue informada sobre medidas judiciales contra bloqueo de rutas y campamentos relacionados a protesta por temas ambientales. En Colombia, a raíz de las protestas iniciadas el 28 de abril, y en Cuba, a raíz de las jornadas de protestas que iniciaron el 11 de julio, la RELE recibió reportes sobre uso desproporcionado de la fuerza que habrían resultado en personas heridas. Ello, en medio de alegadas detenciones arbitrarias y discursos estigmatizantes por parte de autoridades pública hacia las y los manifestantes. Asimismo, en el contexto de la protesta, habrían sido registrado restricciones al acceso a internet.

Por su parte, en su Informe Anual 2021, la Relatoría Especial concentró por la primera vez su análisis, en un apartado específico para cada país, sobre **libertad de expresión y lucha contra la discriminación y la exclusión**, que evidencia los retos que enfrentan diversos grupos en situación de vulnerabilidad para que sus realidades se inserten en el debate público. La RELE ha identificado particularmente los desafíos para la libertad de expresión que enfrentan mujeres periodistas y mujeres que participan activamente en la vida política, como así también aquellas que denuncian violencias de género, por ejemplo, en Argentina, Brasil, Colombia y Perú. En Guatemala continúan reportándose importantes desafíos en lo que respecta a la radiodifusión comunitaria, espacios particularmente importantes para el ejercicio de la libertad de expresión de pueblos indígenas. Asimismo, la Relatoría recibió información sobre limitaciones al derecho a la protesta de mujeres o pueblos indígenas, por ejemplo, en Bolivia, Honduras, México y Nicaragua. Asimismo, la Relatoría Especial recibió información sobre propuestas legislativas estatales en Estados Unidos que buscarían prohibir la enseñanza de teorías críticas sobre raza en las clases de escuelas públicas, en un contexto en el que se reporta la continuidad de protestas por la justicia racial en el país.

A la vez, tras identificar punto de inflexión de **la libertad de expresión en internet**, la Relatoría registró distintos desafíos a la libertad de expresión online en los países del hemisferio, a iniciar por la brecha digital y retos económicos y estructurales para la universalización del acceso a la internet y el bajo avance en programas de alfabetización digital. En el seno de los debates sobre desinformación deliberada, el rol de las plataformas digitales en las democracias contemporáneas y los límites y procesos para la moderación y la posible afectación de las plataformas y de la economía de la atención en el comportamiento humano, la Relatoría ha monitoreado discusiones de los marcos legales sobre la regulación de la internet en distintos países de la región, con Brasil y Estados Unidos como casos emblemáticos. Por su parte, esta Oficina ha identificado que el Decreto Ley 35 de Telecomunicaciones y la Resolución 105 de Respuesta a Incidentes de Ciberseguridad en Cuba y la Ley de Ciberdelitos en Nicaragua tienen el potencial de incrementar las restricciones y criminalización de discursos legítimos.

Finalmente, la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión destaca la colaboración de los Estados al facilitar información durante 2021. En especial, aquella recibida a través de la información obtenida en la visita de trabajo de la CIDH a Colombia, que tuvo como resultado un extenso análisis de la situación de la libertad de expresión y la formulación de recomendaciones en materia del derecho a la protesta. Asimismo, agradece la información suministrada por los Estados en el marco de distintas consultas, incluyendo la consulta específica formulada para este informe anual. En esta, la RELE recibió información relevante por parte de los Estados de Argentina, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, República Dominicana, Surinam y Uruguay.

Esta Oficina también destaca la labor de las organizaciones de la sociedad civil y medios de comunicación por el permanente apoyo y las informaciones ofrecidas durante todo el proceso de producción del presente informe. La Relatoría Especial reconoce el rol esencial del periodismo y la defensa de los derechos humanos en las democracias contemporáneas y también reconoce la valentía que muchas veces el ejercicio de estas labores exige. En este marco, la RELE se mantiene a la disposición de organizaciones de la sociedad civil y medios de comunicación para dialogar y para recibir información sobre la situación de la libertad de expresión en los países del hemisferio.

A continuación se comparte una breve caracterización de los principales hallazgos en los países monitoreados, sin perjuicio de que en el informe completo se detalla la situación y los hechos documentados en cada uno de los países del continente que suponen afectaciones o avances en materia de libertad de expresión de acuerdo con cuatro ejes temáticos: (i) periodismo y democracia; (ii) libertad de expresión, Estado de Derecho e institucionalidad democrática; (iii) libertad de expresión y lucha contra la discriminación y la exclusión y (iv) libertad de expresión e internet.

Antigua y Barbuda. Aunque el delito penal de difamación penal fue abolido en 2015, la difamación o libelo sedicioso [*seditious libel*] continúa siendo un delito en Antigua y Barbuda, previendo un máximo de dos años de prisión, con o sin trabajos forzados, y una multa máxima de US \$5.000 bajo el *Sedition and Undesirable Publications Act*. Esta norma también penalizaría la posesión de publicaciones consideradas sediciosas, cuando fuera el primer delito cometido por la persona, con una pena de prisión de hasta un año o una multa de hasta US \$3.000. En este contexto, las y los periodistas de investigación enfrentan riesgos de criminalización al ejercer su profesión. Antigua y Barbuda también cuenta con una Ley de Acceso a la Información Pública, pero esta Oficina ha recibido información sobre presuntos obstáculos en su ejecución, especialmente desde la pandemia por COVID-19. La crisis sanitaria también ha afectado el derecho a la protesta social y a la asociación, de acuerdo con la información recibida por esta Oficina.

Argentina. La Relatoría Especial ha sido reportada sobre diversos casos de agresiones físicas y verbales contra trabajadores de la prensa en Argentina durante 2021. Asimismo, ha observado con preocupación la activación de mecanismos judiciales con presuntos fines intimidatorios por parte de funcionarios y personalidades públicas contra periodistas de investigación, que en algunos casos ha conculcado la garantía a las fuentes periodísticas. Preocupa especialmente a esta Oficina los reportes recibidos sobre el alegado deterioro de las garantías para ejercer el derecho a la libertad de expresión y el debilitamiento del Estado de Derecho en la provincia de Formosa, en donde el 5 de marzo de 2021 la CIDH y su Relatoría Especial tomaron conocimiento sobre el actuar desproporcionado de las fuerzas públicas para dispersar protestas ciudadanas en reclamo de diversas medidas gubernamentales para afrontar la pandemia de COVID-19. Según información recibida, efectivos de la policía habrían utilizado balines de goma, gases lacrimógenos y golpes contra manifestantes y periodistas, lo que habría resultado en al menos 30 personas detenidas y varias heridas. La Relatoría también ha recibido información sobre la persistencia de señalamientos estigmatizantes contra la prensa por parte de personas que ejercen la función pública en Argentina.

Bahamas. Durante 2021, la Relatoría Especial continuó viendo con preocupación la falta de implementación de la Ley de Libertad de Información [*Freedom of Information Act - FOIA*], sancionada en el 2017 a pesar de algunos eventos considerados como avances. La difamación continúa siendo un delito penal castigado con hasta dos años de prisión. También han preocupado a esta Oficina el establecimiento de figuras penales para sancionar la difusión de información falsa en el marco de las reglamentaciones de emergencia por la pandemia.

Barbados. La Relatoría continúa observando retos para la libertad de expresión en lo que respecta a las condiciones de trabajo para las y los periodistas de Barbados. Algunos de ellos hablan de poco entrenamiento y salarios bajos que terminan llevándolos a abandonar la profesión. Asimismo, la protesta se habría visto restringida en el país en ocasiones por razones sanitarias y otras veces por alegadas razones políticas.

Belice. La Relatoría Especial recibió información sobre una presunta cobertura polarizada sobre temas políticos o casos criminales en Belice que llevarían a que estas sean consideradas controversiales. En ese sentido, las coberturas terminarían en procesos judiciales usualmente costosos y largos para los medios, según información de Reporteros sin Fronteras. El acceso a internet en Belice sigue siendo costoso y lento.

Bolivia. En 2021, esta Oficina recibió reportes sobre agresiones a la prensa tanto por parte de particulares como de agentes policiales y denuncias sobre retenciones ilegítimas de periodistas durante cubrimientos. Asimismo, la Relatoría ha sido informada sobre hostigamientos, amenazas y obstaculización de la labor de periodistas, campañas de desprestigio *online* y amenazas a la reserva de fuentes. La Relatoría también tomó conocimiento sobre presuntos enfrentamientos entre manifestantes, ciudadanos y fuerzas policiales. La CIDH ha señalado que el país atraviesa un momento trascendente para la construcción de diálogos, en el cual discursos estigmatizantes contra la prensa o personas consideradas opositoras podrían tener un efecto negativo para el ejercicio del derecho a la libertad de expresión y la consolidación del Estado de Derecho.

Brasil. En 2021, la Relatoría ha observado la continuidad de un contexto de hostilidad hacia el ejercicio del periodismo y el libre funcionamiento de los medios de comunicación, especialmente contra mujeres periodistas y medios de comunicación que informan sobre asuntos políticos y de interés público o que cuestionan la gestión de gobierno. Asimismo, aumentó el uso de la ley de seguridad nacional para investigaciones y procesos judiciales contra periodistas y personas que ejercieron expresiones críticas. A la vez, la RELE reconoce que en Brasil las instituciones democráticas y el sistema de frenos y contrapesos continúan en funcionamiento, con destacado rol del Poder Judicial en defensa de la institucionalidad democrática, la RELE ha recibido reportes que indican un escenario de grandes desafíos para esta institucionalidad, que incluyen la propagación de desinformación y el deterioro de los diálogos entre los poderes públicos, en un año marcado por incremento de iniciativas regulatorias a las plataformas digitales y la activación de investigaciones judiciales contra quienes habrían compartido alegada desinformación en distintos asuntos así como amenazas a instituciones públicas y el Estado de Derecho.

Canadá. En sus informes anuales previos, la Relatoría Especial ha señalado que el derecho a la libertad de expresión y la libertad de prensa cuenta se garantiza de forma amplia en Canadá. No obstante, en 2021 la Relatoría ha sido reportada acerca de diversos obstáculos para el ejercicio de este derecho, entre los que se resaltan presuntas amenazas, hostigamientos y discursos estigmatizantes y obstrucciones a la cobertura informativa en eventos de relevancia pública. Asimismo, la Relatoría tomó nota de la detención de dos periodistas que cubrían protestas en un territorio indígena. La Relatoría también continuó documentando reportes sobre presuntas limitaciones a la libertad académica. Esta Oficina también recibió información sobre alegadas restricciones a protestas en Fairy Creek, Columbia Británica. Respecto a la libertad de expresión en internet, pese a que la Relatoría saluda la postura activa de Canadá para promover una agenda de debates sobre gobernanza digital, incentivar la alfabetización digital y contribuir al acceso universal, la Oficina recibió información sobre propuestas legislativas en trámite que regularían temas como discursos de odio, contenido considerado dañino, y radiodifusión (*broadcast*) en internet y que podrían contener disposiciones que ponen en riesgo el ejercicio de la libertad de expresión online.

Chile. En 2021, la Relatoría Especial recibió reportes de parte de distintos actores de la sociedad civil sobre presuntos ataques a trabajadores de prensa por parte de agentes policiales en contextos de protesta; presuntas intervenciones a las comunicaciones de periodistas; actos de intimidación y criminalización de mujeres que ejercen su derecho a la libertad de expresión; y denuncias sobre alegadas presiones desde las esferas gubernamentales a la línea informativa de medios de comunicación. La Relatoría Especial recibió con preocupación reportes sobre uso excesivo de la fuerza en contexto de manifestaciones sociales. Entre otros hechos, la Relatoría fue informada sobre el uso indiscriminado de gases lacrimógenos, lanzamiento de chorros de agua a presión, y presuntas detenciones masivas de manifestantes. No obstante, la RELE saluda los avances informados por el Estado en cuanto a la capacitación de funcionarios de Carabineros para armonizar el accionar de las fuerzas de orden y seguridad pública con estándares de derechos humanos; reformas legales sobre uso de escopetas antidisturbios; la aplicación del enfoque de género y derechos humanos en la función policial, con especial atención en la protección de los derechos de las mujeres y población LGBTIQ+; entre otros. Esta Oficina también recibió información sobre políticas públicas destinadas a facilitar herramientas de tecnologías de la información y la comunicación (TICs) a estudiantes de establecimientos educativos públicos, lo cual se alinea al llamado reiterado de la Relatoría a

que los Estados tomen acciones prontas para promover, de manera progresiva, el acceso universal a la infraestructura de internet y a la tecnología necesaria para su uso y asequibilidad.

Colombia. El periodismo continúa siendo una profesión que enfrenta riesgos en Colombia. En 2021, la Relatoría Especial dio seguimiento a diversos reportes sobre ataques, amenazas e intimidaciones a personas comunicadoras que informan sobre asuntos de interés público, especialmente vinculados a corrupción, violencia de género, enfrentamientos armados y grupos criminales. Por otro lado, esta Oficina observó con preocupación las denuncias sobre uso excesivo de la fuerza contra personas manifestantes en el marco de las protestas que comenzaron el 28 de abril en Colombia, además de reportes sobre amenazas e intimidaciones, detenciones arbitrarias y desapariciones forzadas. Los reportes recibidos también enseñan posibles usos de la tecnología dirigida a inhibir o restringir la señal de internet, como el bloqueo de direcciones de páginas (URL) que contenían información vinculada a las protestas. Durante su visita de trabajo, la Comisión y la Relatoría observaron que la conversación digital tuvo una relevancia significativa en las discusiones sobre la situación de los derechos humanos en Colombia. Los testimonios evidencian que internet es una plataforma trascendente para la deliberación pública, a la vez que manifestaron temores de que algunos discursos pueden incentivar la violencia o restar voz a quienes quieran expresarse sobre asuntos de interés público.

Costa Rica. La Relatoría observa que existen garantías para ejercer el derecho a la libertad de expresión en Costa Rica. No obstante, en 2021 se reportaron a esta Oficina diversos retos por parte de la prensa independiente para acceder a información pública, lo que en algunos casos debió tramitarse a través de organismos judiciales en base a la ley de acceso a la información pública. Asimismo, la Relatoría conoció acerca de la suspensión de la ley “para brindar seguridad jurídica sobre la huelga y sus procedimientos”, en tanto la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica resuelve una acción de inconstitucionalidad presentada contra la ley. En enero de 2021, la Oficina tomó conocimiento acerca de una iniciativa de ley de protección de datos personales, en un contexto de creciente preocupación pública sobre la materia ante la presunta instalación de cámaras con tecnología de reconocimiento facial, desarrollo de aplicaciones de reporte y rastreo de contagios de COVID-19 y el debate alrededor de regulaciones de bases de datos biométricos. Sobre el entorno digital, esta Oficina saluda que el tema de alfabetización digital haya tomado protagonismo en el debate público en Costa Rica. Según la información proporcionada a la Relatoría, la alfabetización digital es considerada un eje central en el contexto electoral que avanza hasta mayo de 2022 en Costa Rica, como así también para el combate de la discriminación online contra grupos vulnerables, especialmente contra la población migrante, ante el aumento de desplazamiento forzado de Nicaragua hacia Costa Rica.

Cuba. Los hechos documentados por la Relatoría en 2021 reafirman la premisa de que no existen actualmente garantías para ejercer la libertad de expresión en Cuba, tal como sostuvo un informe previo de esta Oficina. Si bien las formas de hostigamiento a periodistas independientes, artistas, activistas y todas aquellas personas que cuestionan las voces oficiales no son nuevas, la Relatoría observa que continúan agravándose aceleradamente. Los reportes recibidos desde sociedad civil en el marco de las protestas sociales que iniciaron el 11 de julio son graves e incluyen detenciones arbitrarias, incomunicación, uso de figuras penales como forma de criminalizar la participación en las protestas, y desarrollo de juicios sumarios que no observaron las garantías mínimas del debido proceso legal, además de señalamientos estigmatizantes de parte de las autoridades contra las personas manifestantes. Las alteraciones en el servicio de internet por parte del gobierno, especialmente en contextos de conflictividad social, se han convertido en una estrategia frecuente para acallar las voces críticas, según ha podido constatar esta Oficina.

Dominica. La Relatoría Especial mantiene su preocupación por la vigencia de la tipificación penal de la difamación en Dominica, que comprende penas de prisión o multas. Aunque el derecho a la libertad de expresión se encuentra constitucionalmente garantizado, como lo señaló esta Oficina en su pasado informe anual, las demandas por difamación se usarían en contra de los trabajadores de los medios de comunicación.

Ecuador. En 2021, la Relatoría ha recibido información sobre el presunto incremento de ataques y amenazas contra personas periodistas y comunicadoras en Ecuador que podrían estar vinculados a su labor informativa. Esta Oficina también fue informada acerca del acto de perdón público a los familiares de los

periodistas de *El Comercio*, secuestrados y asesinados en 2018, de parte de Gustavo Angulo Arboleda, alias 'Cherry', uno de los procesados en el caso, lo que buscaría reducir su pena de prisión. Los familiares de las víctimas advirtieron que en los hechos el acto estuvo lejos "de toda posibilidad de alcanzar memoria, verdad y justicia". Por otra parte, y como ya fuera expresado en el último informe anual, esta Oficina considera preocupantes las persistentes dilaciones y otras alegadas violaciones al debido proceso en la investigación que se sigue contra el activista informático Ola Bini. La CIDH y su Relatoría Especial también dieron seguimiento al desarrollo de protestas sociales en Ecuador, e instaron al Estado a observar estándares interamericanos para garantizar la libertad de expresión y el derecho de reunión en el contexto de manifestaciones ciudadanas. Asimismo, La Relatoría también ha tomado conocimiento de las propuestas de reforma a la Ley Orgánica de Comunicación (LOC) vigente en Ecuador, y saluda la voluntad del Estado de continuar en sus esfuerzos para sintonizar la legislación interna a estándares internacionales de derechos humanos. La Relatoría destaca particularmente que Ecuador fue el país que registró la mayor mejora en los índices sobre libertad de expresión en internet que produce anualmente la organización Freedom House, y anima al Estado a continuar trabajando en la elaboración de políticas de acceso universal a internet, y en el desarrollo de medidas positivas para reducir la brecha digital y promover la apertura y el pluralismo informativo en el entorno digital.

El Salvador. La Relatoría Especial continúa observando un deterioro de las garantías para el ejercicio del derecho a la libertad de expresión en El Salvador, que en 2021 se ha visto reflejado en indicios de captura gubernamental del debate público y una disminución de la pluralidad de voces. Organizaciones vinculadas a la prensa han denunciado que el escenario político e institucional se ha tornado adverso para el ejercicio del periodismo independiente. Entre enero y agosto de 2021, la Asociación de Periodistas de El Salvador (APES) documentó al menos 173 casos de agresiones a periodistas, una cifra que supera a la de todo 2020. Las tendencias restrictivas al acceso a la información pública registradas por la Relatoría en su último informe anual persisten y se han incrementado paulatinamente, particularmente a partir de la decisión de la Asamblea Legislativa del 1 de mayo de 2021 de destituir a personas magistradas de la Sala de lo Constitucional de la Suprema Corte de Justicia, según la información recibida.

Estados Unidos. En 2021, la Relatoría recibió reportes sobre un escenario adverso para la labor periodística en contextos de manifestaciones sociales. La Oficina también fue informada sobre presuntos riesgos a la protección del secreto de fuentes periodísticas, justificadas en la presunta filtración de información clasificada, lo que terminó generando cambios en las políticas del Departamento de Justicia. La Oficina tomó conocimiento de diversas protestas llevadas a cabo en 2021 en reclamo de justicia racial; y, en este contexto, recibió con preocupación la información relativa a la muerte de una manifestante. Respecto de la libertad de expresión e internet, el año estuvo marcado por las discusiones sobre la responsabilidad de las plataformas bajo la sección 230 de la Ley de Decencia de Comunicaciones de 1996 [*Communications Decency Act*], y sobre la legitimidad de las políticas de *deplatforming* de las compañías de internet, y por las denuncias de *whistleblowers* de que las plataformas conocerían con profundidad posibles efectos dañinos de su modelo de negocio a la salud mental de personas usuarias, especialmente niñas, niños y adolescentes. La Relatoría saluda la decisión de la Corte Suprema de Justicia en el caso *Mahanoy Area School District v. B.L.*, el cual ha permitido avanzar en estándares de libertad académica. Asimismo, la Relatoría documentó avances en la aplicación de leyes antiSLAAP y en la procuración de justicia en casos vinculados a crímenes contra periodistas, en el ataque a *Capital Gazette* en 2018.

Granada. Aunque Granada tiene buenos índices de libertad de expresión, la Relatoría Especial mantiene su preocupación por la vigencia de la figura penal por calumnia sediciosa [*seditious libel*] que afecta al trabajo de la prensa. Asimismo, los periodistas cuentan con pocas oportunidades de capacitación. Aunque no hay partidos políticos dueños directos de los medios, sí ha sido reportado que podrían ejercer un control sobre éstos que no les permite tener una línea editorial libre.

Guatemala. En 2021, la Relatoría ha identificado la continuidad de un escenario de riesgos a la labor periodística en Guatemala, con el registro de al menos dos asesinatos de personas comunicadoras, episodios de hostigamientos e intimidaciones, agresiones en el marco de manifestaciones sociales, criminalización y obstrucciones a la cobertura periodística de actos oficiales. Según la Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos, entre enero y junio de 2021 se habrían registrado 87 ataques contra periodistas o comunicadores sociales. En el contexto de la pandemia, la Relatoría también

identificó restricciones a protestas por medio de medidas dictadas en el marco del estado de excepción. Preocupa a esta Oficina, además, la entrada en vigor de la nueva ley de ONGs, que ha sido calificada por expertas y expertos de la ONU y OEA como una legislación “asfixiante” para el trabajo de la sociedad civil.

Guyana. La falta de efectividad de la Ley de Acceso a la Información Pública continúa siendo un reto pendiente en Guyana, ya que la norma vigente permitiría al Estado rechazar solicitudes supuestamente con poca o ninguna justificación. Asimismo, la Relatoría continúa observando el uso de las leyes de difamación en Guyana, lo que limitaría expresiones de interés público. Al menos dos denuncias por difamación fueron registradas por esta Oficina durante 2021.

Haití. Según los reportes recibidos por la Relatoría, en 2021 la violencia contra la prensa en Haití ha continuado intensificándose, enmarcada en un contexto de crisis social y política. Las protestas desarrolladas desde comienzos de 2021 en cuestionamiento por la duración del mandato presidencial también evidenciaron señales de violencia social elevada. En febrero de 2021, la CIDH manifestó preocupación por los hechos de violencia, uso excesivo de la fuerza, intento de interrupción del orden constitucional y desestabilización de la institucionalidad democrática en el país, en el contexto de los cuestionamientos sobre la duración del mandato presidencial. La Relatoría ve con preocupación la falta de avances en las investigaciones judiciales sobre delitos contra la libertad de expresión, lo que tendría un efecto inhibitorio en el ejercicio de su trabajo.

Honduras. La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión continúa observando con preocupación un contexto hostil para el ejercicio del periodismo en Honduras. En el marco de la pandemia por COVID-19 se han mantenido las restricciones a ciertos derechos fundamentales, medidas que además han representado un desafío para la labor periodística dentro del país. Asimismo, la Relatoría ha sido reportada sobre presuntos actos de represión de la fuerza pública durante protestas sociales y el uso de mecanismos penales para limitar expresiones de interés público. En 2021, además, se han aprobado diversas reformas legales que podrían tener impacto negativo en el ejercicio de las libertades fundamentales y en la labor de medios de comunicación y entidades de la sociedad civil organizada. En el contexto electoral, la Relatoría ha recibido información que indica un aumento de señalamientos estigmatizantes contra grupos en situación de vulnerabilidad. Los ataques en redes sociales y aplicaciones de mensajería contra determinados grupos de personas representan un reto para la libertad de expresión en internet en Honduras.

Jamaica. En términos generales, el país mantiene altos índices de respeto al derecho a la libertad de expresión. La Relatoría Especial recibió información sobre restricciones a la protesta e incluso arrestos presuntamente relacionados con expresiones en línea en contra de las medidas tomadas para combatir la pandemia por COVID-19.

México. México ha sido considerado por el Comité para la Protección de Periodistas (CPI) como uno de los países más violentos del mundo para el ejercicio del periodismo en el 2021, situación que además fue abordada en la audiencia sobre “Protección de los derechos humanos de las personas defensoras y comunicadoras en México” en el 180 Período de Sesiones de la CIDH. Los hallazgos reportados sobre acciones de vigilancia estatal de las comunicaciones contra personas periodistas preocupan especialmente a la Relatoría, sobre todo debido al contexto de violencia en el que ejercen su profesión. Asimismo, la Relatoría ha continuado recibiendo información sobre uso excesivo de la fuerza durante protestas de mujeres que denuncian violencias de género. La Relatoría Especial valora positivamente los avances en la procuración de justicia de algunos de los casos más emblemáticos de asesinatos y graves violaciones de derechos humanos cometidos contra personas periodistas en México durante las últimas décadas, entre ellos Lydia Cacho, Javier Valdez, Alicia Díaz y Miroslava Breach.

Nicaragua. En 2021, la situación del derecho a la libertad de expresión en Nicaragua continuó deteriorándose aceleradamente. La Relatoría Especial condena las recurrentes declaraciones estigmatizantes proveniente de liderazgos públicos contra la prensa independiente; las detenciones irregulares y los procesos judiciales sin garantías de debido proceso contra periodistas y personas que se manifiestan críticamente; las restricciones a la protesta; la obstaculización al libre funcionamiento de las organizaciones de la sociedad civil; la imposibilidad de la prensa de dar cobertura a actos oficiales; la falta

de transparencia activa del Estado y las restricciones a la libertad de expresión en el espacio digital; entre otros hechos preocupantes. La evidencia recopilada por la Relatoría ha llevado a concluir que no existe en la actualidad ningún tipo de garantías para el ejercicio del derecho a la libertad de expresión en el país.

Panamá. Si bien la Relatoría observa que en Panamá se garantiza en amplia medida el derecho a la libertad de expresión, en 2021 la Oficina recibió reportes sobre amenazas, obstaculización de la labor periodística y activación de mecanismos judiciales contra periodistas. Asimismo, registró distintos señalamientos estigmatizantes contra la prensa por parte de líderes públicos. La Relatoría también recibió información sobre presuntas limitaciones al derecho a la protesta y a la cobertura informativa en tales contextos. La entrada en vigencia de la nueva Ley sobre Protección de Datos Personales y de su reglamento representa un instrumento importante para la protección de privacidad y la libertad de expresión en el ámbito digital; sin embargo, la Relatoría considera importante que el Estado continúe observando con atención su aplicación a fin de que no se convierta en un instrumento restrictivo del acceso a la información de interés público, especialmente al considerar las denuncias de organizaciones de la sociedad civil acerca de la presunta falta de transparencia durante la pandemia de COVID-19.

Paraguay. En 2021, la Relatoría Especial ha recibido reportes sobre agresiones y amenazas en contra de periodistas que cubren asuntos de interés público. Asimismo, la Oficina ha sido informada sobre la persistencia del uso de mecanismos penales contra personas defensoras que se manifiestan públicamente en protestas sociales, como así también contra periodistas que denuncian presuntas irregularidades en la gestión de gobierno. Preocupa a esta Oficina las denuncias sobre uso desproporcionado de la fuerza pública contra manifestante en contextos de protesta social. Asimismo, la Relatoría ha dado seguimiento a reportes recibidos sobre alegadas vulneraciones a la ley de transparencia por parte del director de la Entidad Binacional Yacretá (EBI).

Perú. En 2021, la Relatoría advirtió diversas señales de deterioro del debate público en Perú en el período electoral, por ejemplo, la proliferación de discursos que podrían alentar a la violencia y la discriminación, publicaciones presuntamente falsas y engañosas sobre las elecciones, y señalamientos estigmatizantes de parte de líderes públicos. En este contexto, la Relatoría también registró una escalada de violencia y campañas de hostigamiento en redes sociales, incluyendo prácticas de *doxing*. Adicionalmente, distintas personas periodistas manifestaron su preocupación por supuestas presiones políticas y retaliaciones laborales por la línea editorial de sus programas en la cobertura de las elecciones, avivando el debate acerca de las responsabilidades éticas de los medios de comunicación ante la sociedad peruana. En el marco del cambio de gobierno, la Relatoría fue alertada acerca de distintas declaraciones estigmatizantes contra la prensa por parte de personas funcionarias públicas y de amenazas de afectaciones a la publicidad oficial de acuerdo con la línea editorial de los medios de prensa. Asimismo, la RELE fue informada sobre proyectos de ley que podrían arriesgar la libertad de expresión artística y la libertad de prensa. Perú logró importantes avances en materia de procuración de justicia por hechos de violencia contra la prensa; y presentó nuevos esfuerzos para la alfabetización digital y universalización de acceso a la red.

República Dominicana. En 2021, la Relatoría recibió información de que, en general, en República Dominicana se ha garantizado el ejercicio a la libertad de expresión a lo largo del año. Sin embargo, la Relatoría identificó algunos sucesos de violencia contra periodistas y actos de hostigamiento. También preocupa a la Relatoría diversos discursos estigmatizantes, proferidos por funcionarios públicos, y que cuentan especialmente con elementos de género y orientación sexual. La sociedad dominicana también atraviesa un escenario de vigorosos debates públicos, con planteamientos de proyectos de ley que impactan en la libertad de expresión. El año estuvo especialmente marcado por debates acerca del proyecto de nuevo Código Penal, que tras las deliberaciones parlamentarias no se aprobó en la Cámara de Diputados. El Estado también debe continuar en sus esfuerzos por acortar la brecha digital, promover la alfabetización digital y continuar con el desarrollo de políticas de transparencia y acceso a la información, considerando especificidades de personas en situación de vulnerabilidad. Esta Oficina también señala positivamente que el Estado haya promovido solicitudes de información sobre la libertad de expresión a expertos e instituciones de la sociedad civil, además de diversas entidades del Estado, para responder a la consulta realizada por la Relatoría en agosto de 2021 en el marco de la elaboración del presente informe anual. Ello demostró el compromiso del Estado con el diálogo multilateral y permitió que la Relatoría recibiera

información desde distintos puntos de vista sobre la garantía al ejercicio de la libre expresión en la sociedad dominicana.

San Cristóbal y Nieves. La Relatoría mantiene su preocupación por la falta de implementación de la Ley de Acceso a la Información Pública [*Freedom of Information Act*], pese a haber sido aprobada en 2018. Esta Oficina le hace un llamado al Estado de San Cristóbal y Nieves para que saque adelante este reto. Al igual que en otros países del Caribe Oriental, la difamación continúa siendo una figura penal utilizada por funcionarios públicos para proteger su honor y reputación frente a las críticas de periodistas, medios y opositores políticos.

San Vicente y las Granadinas. En 2021, la Relatoría Especial continuó recibiendo reportes sobre la presunta influencia de intereses políticos en los medios de comunicación. Según la información disponible, esta situación es compartida por algunos de los países miembro de la Organización de Estados del Caribe Oriental (OECS) [*Organization of East Caribbean States*] en donde se verían casos de partidos políticos que son dueños de medios o tienen acciones importantes en ellos, según informa Reporteros sin Fronteras. Asimismo, los periodistas siguen en riesgo de enfrentar cargos criminales por el delito de difamación, el cual está ampliado al ámbito digital después de que en 2016 se aprobara la Ley de Ciberdelitos. En este sentido, preocupa a la Relatoría que el incremento en el control y seguimiento de este tipo de contenidos en las redes sociales pueda derivar en autocensura.

Santa Lucía. Como ha señalado la Relatoría en informes previos, Santa Lucía mantiene altos niveles de libertad de expresión. Sin embargo, la Relatoría observa que las y los periodistas y medios de comunicación continúan enfrentando amenazas de juicios penales en su contra por difamación. Esta situación también llevaría a altos niveles de autocensura dado que los juicios también suelen ser muy costosos.

Surinam. Si bien Surinam mantiene índices elevados de respeto al ejercicio del derecho a la libertad de expresión, esta Oficina ha recibido reportes sobre los obstáculos que representa la falta de una ley de acceso a la información pública, especialmente para el ejercicio del periodismo independiente, y la vigencia de la tipificación penal de la difamación. La Relatoría Especial también ha sido informada sobre presuntas limitaciones a la prensa para acceder a fuentes oficiales.

Trinidad y Tobago. Durante 2021, la Relatoría Especial recibió información sobre diferentes formas de presión a periodistas durante el desarrollo de su trabajo por parte de funcionarios o figuras públicas. La figura penal de difamación continúa vigente en Trinidad y Tobago, legislación que prevé hasta dos años de prisión, además de una multa, y que continúa representando un riesgo para el ejercicio legítimo de la libertad de expresión.

Uruguay. La Relatoría ha señalado en diversas oportunidades que Uruguay mantiene índices altos de respeto al derecho a la libertad de expresión y a la institucionalidad democrática. No obstante, la Relatoría ha recibido denuncias que alegan un creciente clima de hostigamientos y acusaciones contra periodistas y medios críticos, especialmente en redes sociales y presuntamente por parte de voces oficiales, lo que estaría constriñendo las garantías para la libertad de expresión y el espacio informativo. Esta Oficina también continúa monitoreando retos en materia de acceso a la información pública en Uruguay, tal como ya fuera informado en su último informe anual. Luego del estallido de la pandemia, organizaciones de la sociedad civil y periodistas han denunciado un presunto retroceso en las garantías de transparencia gubernamental y un ambiente restrictivo al acceso a información de relevancia pública. La Relatoría ha tomado conocimiento, asimismo, de presuntos riesgos para la radiodifusión comunitaria a raíz de iniciativas de reforma legal que amenazaría el funcionamiento de varias emisoras. En materia de libertad de expresión en internet, preocupa a esta Oficina los reportes recibidos sobre el retiro de los resultados de búsqueda de Google de dos investigaciones publicadas por el medio *Sudestada*, cuya información resulta de especial relevancia para el debate público.

Venezuela. En 2021, la Relatoría Especial ha monitoreado con preocupación la continuidad de graves violaciones al derecho a la libertad de expresión en Venezuela. Las y los periodistas independientes, especialmente aquellos críticos al gobierno habrían sido estigmatizados, hostigados, amenazados e impedidos de ejercer su labor, sobre todo por medio de la aplicación de la Ley contra el Odio. Este hecho, sumado al cierre de programas y de medios de comunicación, además de sanciones civiles de valor elevado,

constituye una limitación severa a la diversidad de voces y al pluralismo informativo. El ambiente de vigilancia a voces críticas y riesgos para la libre expresión también se traslada al entorno digital, donde se reportaron bloqueos de sitios de medios de comunicación, además de apertura de procesos judiciales por expresar opiniones críticas en redes sociales. Asimismo, la Relatoría ha recibido reportes sobre estigmatización contra ONGs y limitaciones impuestas por el Estado a su libre funcionamiento, fundadas en la presunta lucha contra el terrorismo. La crisis social y económica que el país enfrenta también habría impuesto obstáculos a periodistas y personas defensoras.